



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

14 de agosto de 2020

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2020-27

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE TIPOS DIVERSOS ORGANIZADAS
AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 239-2004

Emilio Torres Antuña
Presidente Ejecutivo

ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 55-2020 PARA EXIMIR LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS ANUALES DURANTE EL AÑO 2020

Ante el estado de emergencia decretado en Puerto Rico, a través de los diferentes Boletines Administrativos emitidos por la Gobernadora, Honorable Wanda Vázquez Garced, en un esfuerzo para implementar medidas de protección y seguridad a toda la ciudadanía con el propósito de minimizar el contagio y propagación del COVID-19, esta Corporación Pública, comprometida con las cooperativas de tipos diversos de Puerto Rico y el bienestar de sus socios, empleados y las comunidades a las que sirven, emitió, el pasado 28 de abril de 2020, la Carta Informativa Núm. 2020-16. En la misma, concedimos una ampliación a la extensión automática, hasta el 31 de octubre de 2020, para la celebración de las asambleas anuales de las cooperativas de tipos diversos, organizadas al amparo de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004", cuyo cierre de año fiscal ocurrió el 31 de diciembre de 2019. Debemos recordar que, los Artículos 11.1 y 12.1 de esta ley disponen la obligatoriedad de las cooperativas de celebrar anualmente, por lo menos, una asamblea de socios.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449



787.622.0957



info@cossec.pr.gov



www.cossec.com

A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno, la propagación del COVID-19 se ha incrementado en las últimas semanas, lo cual impide la celebración de actividades multitudinarias donde se promueva la aglomeración de personas sin que se tomen las medidas de protección y seguridad, entre la cuales se incluye el uso de mascarilla, lavado constante de manos y distanciamiento social, entre otros, recomendadas por las autoridades de salud, tanto estatales como federales. Como resultado de lo anterior, la Asamblea Legislativa aprobó, el 4 de agosto de 2020, la Resolución Conjunta Núm. 55-2020, en adelante "RC 55-2020", con vigencia inmediata. Esta Resolución, en su Exposición de Motivos, entre otros, destaca lo siguiente:

"El sector cooperativista en Puerto Rico es de los pocos sectores que fomentan la participación activa de sus miembros. Por ello, son las asambleas donde cientos de personas se reúnen para recibir información y para tomar decisiones hacia el próximo año. En Puerto Rico, las asambleas realizadas por las cooperativas conllevan un enorme esfuerzo de logística en la que se reciben cientos de personas, en su mayoría socios de 55 años o más, según un estudio presentado por *Gaither International* en la convención anual de la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Puerto Rico. De esta forma, las asambleas de las cooperativas constituyen un foco de posible contagio por la conglomeración multitudinaria de socios.

Ante esta situación, esta Asamblea Legislativa entiende imperativo proteger y cuidar a los socios dueños de nuestras cooperativas, eximiendo del cumplimiento de la celebración de asambleas anuales a las cooperativas durante el año 2020".

En consecuencia, COSSEC, como ente regulador de las cooperativas de tipos diversos, deja sin efecto la Carta Informativa Núm. 2020-16 y cualquier otra que sea incompatible con la RC 55-2020. Por consiguiente, COSSEC a los fines de dar cumplimiento al mandato legislativo de la RC 55-2020, en específico a sus Secciones 1, 2 y 3, adopta las disposiciones de ésta e informa a las cooperativas de tipos diversos que se les exime de efectuar la celebración de las asambleas anuales durante el año 2020. Estas se celebrarán a partir del año 2021, pero en ningún caso será en una fecha posterior al 31 de diciembre de 2021. Finalmente, se les informa a las cooperativas, que así lo deseen, que podrán esperar hasta la celebración de su próxima asamblea anual en el 2021 para presentarle a sus socios los informes anuales.

Esta Corporación continuará atenta al desarrollo del estado de emergencia causado por la pandemia del COVID-19. De ser necesario, emitiremos las instrucciones correspondientes para asistirles en la continuidad de sus operaciones, cónsonas con aquellas que imparta el Gobierno y/o la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.